REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.

031

Fecha: 02/03/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
					Auto	Juau.
54001 40 53 007 2015 00198	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GUSTAVO ENRIQUE GOMEZ BASTOS	Auto resuelve solicitud remanentes Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, el auto del 24 de noviembre de 2021, del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, donde solicitan el embargo del remanentes, por lo tanto se ordena tomar nota de la solicitud de	01/03/2022	1
				embargo de remanente respecto de los bienes de propiedad del demandado GUSTAVO ENRIQUE GÓMEZ BASTOS, en el presente proceso, lo anterior para que obre dentro del proceso 2015-00197 que se adelanta en el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ORTEZ contra GUSTAVO ENRIQUE GÓMEZ BASTOS. Comuníquesele		
54001 40 53 007 2015 00384	Ejecutivo Singular	HERMES MARTINEZ ACUÑA		Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	01/03/2022	1
54001 41 89 001 2016 01093	Ejecutivo Singular	ANDREA JOHANNA CALDERON MARTINEZ	YOLEY ADRIANA MORA URBINA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación	01/03/2022	1
2019 00257	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO EDIFICIO MALECOM	CATHERINE - SANCHEZ RAMIREZ.	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito allegado y córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad-Litem de la demandada CATHERINE SÁNCHEZ RAMÍREZ, de conformidad con el artículo 421 del Código General del Proceso.	01/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00497	Ejecutivo Singular	MA PEÑALOZA Y CIA LTDA	JOSE FERNANDO GOMEZ DAZA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	01/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00287	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA RENTAHOGAR	JESUS ORLANDO- TORRES RAMIREZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	01/03/2022	1
2020 00329	Ejecutivo Singular	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA	POLICIA NACIONAL - SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de contestación de la demanda, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que allegue la constancia de notificación para poder contar los términos y saber si la contestación se realizó dentro del término.	01/03/2022	1

12630	· A	-	No.	

No Proceso

2021

54001 40 03 007

54001 40 03 007

2021 00123

54001 40 03 007

54001 40 03 007

2021 00691

54001 40 03 007

00289

0072054001 40 03 007

00842

2021

2021

2021

00079

031

Clase de Proceso

Ejecutivo Singular

Ejecutivo Singular

Ejecutivo Singular

Ejecutivo Singular

Ejecutivo Singular

Abreviado

Demandante

ROBINSON ALFREDO CONTRERAS

GERSON ROLANDO PAEZ CADENA

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

UNION COOPERATIVA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

RENTABIEN S.A.S.

PEREZ

Fecha: 02/03/2022

Auto termina proceso por Pago

Auto termina proceso por Pago

Auto termina proceso por Pago

obligación.

cuotas en mora

cuotas en mora

Fallo de Instancia

Página: 2 Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto Requiere Pagador Teniendo en cuenta el memorial de la parte demandante, se dispone 01/03/2022 requerir al pagador de la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE YOPAL, para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del sueldo del demandado ELKIN RICARDO ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.395 solicitada mediante auto del 21 de julio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 3.160 del 11 de agosto de 2018. Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la 01/03/2022 obligación.

01/03/2022

01/03/2022

01/03/2022

01/03/2022

DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la

DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago de las

DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago de las

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Demandado

ELKIN RICARDO ANDRADE GALAN

MARIO HUMBERTO PEÑA RAMÍREZ

CLAUDIA ISABEL SALAZAR OTERO

EDDWIN OSIAS MARTINEZ NISPERUZA

LIDA MERCEDES-ORDOÑEZ

GLADYS ALBARRACIN PARRA

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA **SECRETARIO**